

PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS, SALA DE MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR DEL COMPLEJO MUNICIPAL “RIBOTAS”, SERVICIO DE SOCORRISTAS DE LAS PISCINAS VERANO, SERVICIO DE CONSERJERÍA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DEL CDM “CLARA CAMPOAMOR” Y SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. 2026-2030.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente el establecimiento de las Condiciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio durante todo un año natural, para el desarrollo de Actividades Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Tudela, entendiéndose por la misma la prestación de forma sucesiva y por precio unitario con los periodos, horarios y fechas que se marquen en cada sección o apartado, que consiste en :

- Actividades Deportivas para Adultos, Sala de Musculación y Cardiovascular del Complejo Municipal Ribotas. Impartir las clases dirigidas con monitores/instructores especializados, incluidas dentro del programa denominado “Actividad Deportiva para Adultos” en las diferentes instalaciones deportivas municipales que son gestionadas de forma directa por este Ayuntamiento
- Servicio de Socorristas para las piscinas de verano existentes en el Complejo Municipal de Ribotas
- en los campos de fútbol e instalaciones anexas del C.D.M. Clara Campoamor (exclusivamente de la parcela de campos de fútbol y sus vestuarios, graderío,..):
 - Mantenimiento.
 - Limpieza del entorno.
 - control de accesos y de uso
 - vigilancia y conserjería
- Coordinación del personal y de los tres programas anteriormente indicados.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.1. Normativa y Reglamentación.

Todos los procesos y materiales utilizados cumplirán con todas las disposiciones y reglamentaciones Técnico-Sanitarias que las desarrollan, así como la normativa europea que sea de aplicación en España.

Todos los trabajos que se realicen en la explotación del servicio serán efectuados observando su cumplimiento, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria lo dispuesto en la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las instalaciones, utensilios y equipamiento deportivo que se ponen a disposición del adjudicatario deberán ser utilizados con la diligencia y cuidado debidos y para los fines objeto del contrato.

Las modificaciones que produzcan aumento, reducción, supresión o sustitución de unidades ya contempladas en el contrato, en cualquiera de sus prestaciones, serán obligatorias para el

contratista. En los casos de supresión o reducción, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Sobre el Personal

1.- El personal dispuesto por la adjudicataria para ejecutar el contrato estará con la suficiente antelación en el puesto de trabajo antes de iniciar su labor diaria.

Los trabajos empezarán y finalizarán con puntualidad absoluta. No se abandonará el puesto de trabajo bajo ningún concepto, salvo causa de fuerza mayor en cuyo caso debe ser sustituido antes de su partida por un trabajador contratado y correspondientemente titulado.

2.- Ninguna de las actividades objeto de contrato que están previstas en las Prescripciones técnicas particulares del presente pliego se suspenderán por la falta de personal técnico dispuesto por la adjudicataria. En los casos muy excepcionales que aquello se produzca puntualmente, la empresa adjudicataria será responsable de activar un protocolo de comunicación que avise con la máxima inmediatez a la conserjería de la instalación o centro donde se realiza la actividad, a las personas inscritas o beneficiarias de su actividad, y también al técnico deportivo municipal del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

3.- La empresa adjudicataria quedará obligada a sustituir al personal técnico a requerimiento justificado del Ayuntamiento (docentes, y coordinador-interlocutor de la empresa), si el mismo no desarrollase sus funciones de forma satisfactoria.

Control y Evaluación/Seguimiento del contrato

Para el control y la evaluación de la ejecución del contrato será obligación de la empresa adjudicataria proveer los siguientes medios:

1.- Los que utilice con las personas usuarias de las actividades aquí recogidas.

2.- El Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Tudela será el encargado de proveer los medios que permitan canalizar las sugerencias o reclamaciones generales que afecten al desarrollo global de todos los servicios proporcionados en las instalaciones deportivas donde se ejecuta el contrato.

3.- Encuesta o cuestionario de satisfacción dirigido a las personas usuarias de los Cursos Municipales, sala de musculación, servicio de socorrismo y campos de fútbol CDM "Clara Campoamor". El modelo de encuesta será facilitado por el Ayuntamiento y consensuado con la empresa adjudicataria. Estas encuestas se realizarán:

- para el programa de actividad deportiva para adultos en el último mes de cada curso/temporada deportiva a todos los participantes.
- para la sala de musculación a 25 usuarios que acudan a la misma en el mes de mayo de cada año.

- Los resultados de estas encuestas junto con la valoración general de la empresa adjudicataria deberán unificarse en una memoria final que deberá de entregarse para el 30 de octubre de cada anualidad. Esta memoria, debe de mostrar y recoger todos los datos recogidos a través de las encuestas y otros posibles medios, y recogerá de forma clara la ejecución del contrato.

- Los resultados de las encuestas y la memoria presentada podrán ser publicitados por el Ayuntamiento a través de los medios públicos que estime oportunos a efectos de mejorar la transparencia y el rendimiento de la gestión.

4.- Hojas de control de la asistencia diaria, exclusivamente en los cursos de actividad deportiva para adultos de las personas inscritas en los Cursos Municipales, lo cual será remitido mensualmente junto con la factura y el resto de documentación administrativa exigible.

El Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Tudela será el encargado de tramitar e ingresar las diferentes inscripciones en las actividades, facilitando antes del inicio de cada Curso, la relación de personas inscritas. La adjudicataria no tiene la potestad de introducir o quitar personas de las

inscripciones, y velará porque sólo las personas de los listados participen en las distintas actividades.

Uniformidad del Personal

El personal deberá ir correcta y convenientemente uniformado por cuenta del/la adjudicatario/a. En su uniforme podrá constar el nombre de la empresa adjudicataria y deberá figurar el logotipo o imagen corporativa de este Ayuntamiento. Del desaseo, descuido en el uniforme, así como de la descortesía o malos modos que dicho personal observe con cualquier persona durante la realización de los trabajos contratados, será responsable directamente el/la adjudicatario/a.

2.2. Actividades Deportivas para Adultos, Sala de Musculación y Cardiovascular del Complejo Municipal Ribotas

2.2.1.- Actividades Deportivas para Adultos

El Ayuntamiento de Tudela pondrá a disposición del adjudicatario los listados de los/las alumnos/as o usuarios/as que, dentro de los plazos establecidos al efecto, se hayan inscrito en cada curso. Será la empresa adjudicataria quién controlará que el acceso a los diferentes cursos sea solamente de aquellas personas que aparezcan en los listados que el Ayuntamiento le entregue, debiendo de recoger la asistencia diaria a dichos cursos y entregarla cada mes junto con la factura del programa.

Cursos y matrículas.

Las diferentes actividades irán dirigidas a:

- a) Multicomponentes (Gimnasia de mantenimiento, GAP Tono, Body Tono, Cross training): mayores de 16 años.
- b) Coreográficos-expresión (Aerogim, Aerolatin, Aero step): mayores de 12 años.
- c) Cursos de mejora de la condición física para personas con diversidad funcional.
- d) Cursos de mejora de la condición física para la 3ª edad (gerontogimnasia): mayores de 55 años.
- e) Conciencia corporal (Pilates, Yoga, Suelo Pélvico): mayores de 16 años.
- f) Preventivos (Espalda Sana): mayores de 16 años.
- g) Otros cursos a propuesta de la empresa: mayores de 16 años.

Los horarios y lugares en los que se podrán desarrollar las actividades serán aquellos que determine el Ayuntamiento con posterioridad a la finalización del plazo de inscripción. Durante un trimestre (estudio presentado a razón de 11 semanas completas) la previsión de programación que se ofertará será la siguiente:

Multicomponente

Código	Cursos	Horario	Días	Ratio	Lugar
AD20	Gim. Mantenimiento	9:15-10:15 h.	L,X,V	1/15-25	C. Tudela
AD21	Gim. Mantenimiento	20:15-21:15 h.	L,X	1/15-25	C. Tudela
AD23	Gerontogimnasia	17:00-18:00 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD27	GAP Tono	19:15-20:15 h.	L,X	1/15-25	C. Tudela
AD05	GAP Tono	20:00-21:00 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD51	Body Tono	20:30-21:30 h.	L,X	1/15-25	Ribotas

AD52	Cross training	19:00-20:00	M,J	1/15-25	Ribotas
------	----------------	-------------	-----	---------	---------

Coreográficos - Expresión

Código	Cursos	Horario	Días	Ratio	Lugar
AD06	Aerogim	10:30-11:30 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD07	Aerogim	9:30-10:30 h.	L,X,V	1/15-25	Ribotas
AD08	Aerogim	17:00-18:00 h.	L,X	1/15-25	Ribotas
AD13	Aerogim	19:00-20:00 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD15	Aerolatin	10:30-11:30 h.	L,X,V	1/15-25	Ribotas
AD17	Aero Step	9:15-10:15 h.	M,J	1/15-25	C. Tudela

Conciencia Corporal

Código	Cursos	Horario	Días	Ratio	Lugar
AD22	Pilates	10:15-11:15 h.	L,X,V	1/15-25	C. Tudela
AD28	Pilates	9:30-10:30 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD29	Pilates	11:30 – 12:30 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD30	Pilates	18:00-19:00 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD24	Pilates	17:00-18:00 h.	L,X	1/15-25	Ribotas
AD09	Yoga	9:00 – 10:30 h.	L-X	1/15-25	Ribotas
AD10	Yoga	9:00 – 10:30 h.	M-J	1/15-25	Ribotas
AD12	Yoga	19:00 – 20:00 h.	L-X	1/15-25	Ribotas
AD25	Suelo Pélvico	11:30 – 12:30 h.	L-X	1/15-25	Ribotas
AD16	Suelo Pélvico	20:15 – 21:15 h.	L-X	1/15-25	Ribotas

Preventivos - Especiales

Código	Cursos	Horario	Días	Ratio	Lugar
AD31	Espalda Sana	20:30-21:30 h.	M,J	1/15-25	Ribotas
AD34	Espalda Sana	18:00-19:00 h.	L,X	1/15-25	Ribotas
AD35	Espalda Sana	10:30-11:30 h.	L,X	1/10-25	Ribotas
AD02	Mejora Cond. Física PDI	18:00-19:00 h.	X,V	1/10-15	Ribotas

AD03	Mejora Cond. Física PDI	L 18:00-19:00 y V 17:00-18:00 h.	L,V	1/10-15	Ribotas
------	----------------------------	-------------------------------------	-----	---------	---------

L=Lunes; M=Martes; X=Miércoles; J=Jueves; V=Viernes.

De esta programación detallada, las horas a contemplar para realizar la propuesta son:

Actividad	Nº Días semana	Nº cursos	Horas Trim.	Horas Totales
Multicomponente	3	1	33	99
	2	6	132	396
Coreográficos-expresión	3	2	66	198
	2	4	88	264
Conciencia corporal	3	1	33	99
	2	7	154	462
	2	2	66	198
Preventivos Especiales	2	5	110	330
Totales			682	2046

La eliminación de grupos o cursos (cuando no se alcance una ratio mínima) o bien la creación de nuevos grupos dentro de un curso (cuando se supere la ratio máxima), serán decididos por el Ayuntamiento de Tudela, no existiendo obligación contractual alguna ni para mantener los que tengan baja participación, ni para ampliar los que la tengan alta. En todo caso, se intentará mantener un número homogéneo de horas programadas en los sucesivos años del contrato.

Los cursos no se llevarán a cabo en aquellos en los que no se hayan cubierto, previamente a su inicio, al menos el 60% del ratio mínimo profesor/alumno en cada curso.

El Ayuntamiento de Tudela tendrá la potestad de fijar anualmente, a través de su programa oficial, los distintos horarios de prestación de los Cursos Municipales.

Las posibles y muy excepcionales modificaciones de horarios tras la publicación del programa deportivo se realizarán atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) todas y cada una de las personas inscritas en una actividad están de acuerdo en el cambio de horario
- b) El Técnico Coordinador de Deportes o la oficial técnica de Deportes del Ayuntamiento y el Coordinador puesto por la adjudicataria ven posibilidad y dan el visto bueno al cambio.

Si por motivos imputables a la adjudicataria se suspendiera alguna actividad, se estará en la obligación de recuperar las clases u horas de la actividad correspondiente sin suponer un coste extraordinario de las mismas al Ayuntamiento.

Atendiendo a la cambiante demanda deportiva tras la ejecución del primer año de contrato, el Ayuntamiento de Tudela podrá estudiar con la adjudicataria la incorporación de nuevos Cursos

Deportivos con respecto a los previstos en las Prescripciones Técnicas particulares del presente pliego. Si tal incorporación se hiciera efectiva, se realizará en base a:

- 1.) Una nueva y acordada propuesta económica (igual a la prevista en el Anexo III del presente pliego).
- 2.) Un Plan Docente para los nuevos cursos de acuerdo con las pautas previstas en las Prescripciones Técnicas particulares presente pliego.
- 3.) Los requisitos mínimos de titulación y experiencia que determine el Ayuntamiento de Tudela.

Si durante el desarrollo de los servicios adjudicados, procediera la modificación del contrato con arreglo a lo dispuesto en el presente pliego, se actuará en la forma prevista en los artículos. 114 y siguientes de la LFCP.

Duración.

La duración concreta de las actividades será determinada por el Ayuntamiento y, aproximadamente, coincidirá con los trimestres primero, segundo y cuarto del año.

Por todo ello, las horas del servicio para una temporada deportiva o anualidad, en ambas instalaciones serán de 2.046 horas presenciales, a razón, por trimestre de 682 horas.

Titulaciones.

Quienes impartan las clases aquí indicadas, deberán poseer alguno de los títulos siguientes:

- Titulaciones Universitarias: Grado en CAFYD (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte), Grado en Magisterio con mención en Educación Física.
- Titulaciones de Formación Profesional: Técnico de Grado Superior en Acondicionamiento físico, o cualquier otra titulación de Formación Profesional de grado superior, relacionada con el objeto del contrato
- Titulaciones emitidas por las propias Federaciones Deportivas de Nivel O, I,II y III de cada modalidad deportiva.
- Cualificaciones profesionales de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente o acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, o cualquier otra cualificación profesional relacionada con el objeto del contrato.
- Además, para los cursos de mejora de la condición, también será válido el Grado Universitario de Fisioterapia.

Asimismo, será necesario que todos los monitores/as tengan u obtengan la formación o titulación que establezca la normativa en Navarra para el uso de desfibriladores y primeros auxilios, dando un plazo de 9 meses, desde el inicio del contrato, para la obtención de la misma.

2.2.2.- Sala de musculación y cardiovascular en Complejo Municipal Ribotas.

Para la elaboración del programa de mantenimiento y control de la sala de musculación se tendrán en cuenta las siguientes particularidades:

a) La sala está equipada con diferentes aparatos de musculación isotónica y peso libre, así como con diversos elementos de trabajo cardiovascular. Las características, tipos, número, diseño de la sala y demás información sobre la misma pueden solicitarla en la Unidad Administrativa de Deportes, así como visitando la propia sala ubicada en la planta primera del edificio de vestuarios en el Complejo Municipal de Ribotas. Asimismo, en la sala existe un sistema de vigilancia, megafonía y demás elementos necesarios para dar un servicio óptimo en la misma, que se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria deberá de colocar soporte informático adecuado (mínimo ordenador con impresora) El mantenimiento y cuidado del equipo informático, así como su reposición si fuera necesaria, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

b) A la sala tiene acceso inicialmente los abonados anuales de las instalaciones deportivas municipales. El acceso está regulado por lector de proximidad en la puerta de acceso a la sala, debiendo el usuario acceder con su tarjeta de acreditación municipal u otro medio que la pudiera reemplazar.

Horarios y duración

La sala estará abierta al público conforme al calendario y horarios de apertura aprobado por el Ayuntamiento de Tudela para la instalación. La empresa adjudicataria pondrá un Director de sala, quien realizará una labor de asesoramiento personal y servicio de los usuarios-as en horario de mañana o tarde de lunes a viernes, con un máximo de 8 horas semanales presenciales.

La sala permanecerá cerrada la segunda quincena del mes de septiembre de cada año para poder proceder a una limpieza, reparación y mantenimiento.

Se considerarán vacaciones y festivos los mismos días que lo sean en el calendario laboral correspondiente en la Comunidad Foral de Navarra, así como las fiestas locales marcadas por el propio Ayuntamiento.

Por todo ello, las horas del servicio para una anualidad será de aproximadamente 48 semanas, es decir 384 horas anuales.

Titulaciones.

Quienes impartan las clases aquí indicadas, deberán poseer alguno de los títulos siguientes:

- Titulaciones Universitarias: Grado en CAFYD (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte), Grado en magisterio con mención en educación física.
- Titulaciones de Formación Profesional: Técnico de Grado Superior en Acondicionamiento físico, o cualquier otra titulación de formación profesional relacionada con el objeto del contrato
- Titulaciones emitidas por las propias Federaciones Deportivas de Nivel O, I,II y III de cada modalidad deportiva.
- Cualificaciones profesionales de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente o acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, o cualquier otra cualificación profesional relacionada con el objeto del contrato.

Asimismo, será necesario que todos los monitores/as tengan u obtengan la formación o titulación que establezca la normativa en Navarra para el uso de desfibriladores y primeros auxilios, dando un plazo de 9 meses, desde el inicio del contrato, para la obtención de la misma.

2.2.3. Servicio de Socorrismo para las piscinas municipales.

Este servicio se deberá realizar en el Complejo Deportivo Municipal de Ribotas, durante el tiempo que el Órgano municipal competente apruebe al efecto. La duración de la temporada de verano es de, aproximadamente, tres meses.

Horarios y duración

Inicialmente en el año 2026 se abrirán entre el 13 de junio y el 13 de septiembre, cerrándose los días 24,25 y 26 de julio.

El horario de las instalaciones será de 10 a 21,15 horas, con la presencia de un solo socorrista, si bien del 20 de junio al 31 de agosto (ambos inclusive) habrá un segundo socorrista en horario de 17 a 20 horas excepto los días de cierre (24 a 26 de julio)

Por todo ello, las horas del servicio de socorrismo para el verano 2026 serán, previsiblemente, de 1.222,50 horas presenciales por instalación.

Si bien es obligación de la empresa adjudicataria el equipar y mantener los botiquines en ambas instalaciones durante la temporada de verano, según lo que recoja la normativa en vigor, en la

actualidad, el Ayuntamiento dispone del siguiente material municipal por botiquín: 1 camilla, 1 tablero espinal, 1 ambú, 1 desfibrilador y 1 armario, que será cedido en uso a la empresa adjudicataria, debiendo devolverlo en perfecto estado de conservación a la finalización del contrato.

Además, el adjudicatario, además deberá disponer de un sistema de comunicación que permita la comunicación inmediata y permanente entre el socorrista y la Conserjería de cada instalación, con óptimas condiciones de conexión. En el caso de que el sistema empleado fuera un aparato de telefonía móvil, el dispositivo exclusivamente podrá realizar llamadas y no tendrá conexión a internet, ni estar previsto de aplicaciones tipo WhatsApp, Instagram, Facebook,... Es decir sólo podrá servir para una comunicación segura entre el socorrista, el empleado de la instalación y el 112.

Titulaciones

Para desempeñar las funciones de socorristas en las piscinas municipales deberán estar en posesión del título válido y homologado en cada momento de socorrista acuático y/o cualificación profesional de socorrismo en instalaciones acuáticas, que sea válido o autorizado en la Comunidad Foral de Navarra.

2.2.4.- Conserjería para los campos de fútbol del CDM "Clara Campoamor".

Prestación del servicio.

Operario de Servicios Generales. Responsabilizarse de la Conserjería de la instalación deportiva en el turno que tenga asignado y realizar el mantenimiento básico de las instalaciones, el control de calderas e iluminación, sistemas de riego, jardinería, sistemas de seguridad, vigilancia, custodia y mantenimiento en el ámbito de instalaciones deportivas.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

Atención al público:

- Atender las consultas y demandas de información de los usuarios informándoles sobre las cuestiones que le planteen y resolviendo sus dudas, canalizándolas y/o filtrándolas, en su caso.
- Notificar partes, incidencias y otro tipo de recados.
- Personal de "primer línea" tanto en la atención y prestación de servicios al público, como en la recepción de reclamaciones.

Custodia del edificio:

- Llevar a cabo la apertura y cierre de la/s instalación/es, adecuándola/s para su utilización a través del encendido, regulación y apagado de las luces, calefactores, aparatos de seguridad, etc. de las instalaciones deportivas.
- Custodiar los edificio/s e instalación/es deportiva/s asignada/s, vigilando, principalmente las entradas y salidas de la/s misma/s, y velando por el buen estado y utilización de la/s infraestructuras de la/s misma/s.

Mantenimiento básico:

- Realizar labores de supervisión: alarmas, calefacción ACS, calentadores, instalaciones – incluyendo el mantenimiento del mismo-, inspección de limpieza, uso adecuado de las instalaciones.

- Realizar las tareas de mantenimiento básico, conservación y pequeños arreglos del edificio e instalaciones deportivas, solicitando al Responsable la reparación de averías o desperfectos (que excedan del mantenimiento básico) en las instalaciones. Realizar la solicitud de presupuestos para mantenimiento.
- Cumplir con el Plan de Mantenimiento establecido por el Ayuntamiento para la instalación.
- Realizar labores de acompañamiento a técnicos externos para revisiones periódicas (extintores, calefacción, caldera, etc.).
- Manejo de diferenciales cuando se va la luz, armar la electro válvula, gas y del agua caliente.
- Sustitución de bombillas, focos led, colocados por debajo de los 3,5 metros de altura y otros.
- Realizar el control de extintores, luces, etc...
- Controlar y anotar los diferentes usos de la instalación.
- Recoger albaranes de aquello que compre para el mantenimiento de la instalación y entregarlos en la Unidad Administrativa de Deportes.

Otras funciones:

- Vigilancia para evitar robos, solventar problemas, vigilancia ante vandalismo, vigilancia ante peleas entre usuarios.
- Realizar analíticas reglamentarias del agua y posterior anotación en libros oficiales en cumplimiento de la normativa de legionella.
- Realizar el ajuste de los productos químicos a las distintas condiciones del agua para que se amolde a los parámetros necesarios si fuera preciso
- Realizar la puesta en marcha del sistema informático y controlarlo cuando falla o restituirlo.
- Controlar el número de personas que vienen (preguntando a monitores, consultando el sistema informático, el número de reserva) y posterior picado al ordenador para hacer acopio de los datos de deportes.
- Controlar reservas y buen funcionamiento.
- Realizar el cobro de entradas y del consumo de luz de los usuarios, según tarifas marcadas en la correspondiente ordenanza fiscal y el arqueo y gestión en entidad bancaria o tesorería municipal según el procedimiento establecido en la Unidad Administrativa de Deportes para las instalaciones deportivas
- Realizar la facturación y el ingreso de dinero.
- Asistir a usuarios que han sufrido algún pequeño accidente o lesión deportiva hasta que llega la ambulancia o acuden al centro médico

- Asistir a los monitores/entrenadores que imparten clases o entrenamientos en las instalaciones facilitando los materiales solicitados.
- Enseñar a compañeros nuevos los distintos procedimientos de trabajo.

RESPONSABILIDADES COMUNES

- Atender, informar y orientar a los ciudadanos en los asuntos propios de su cometido.
- Cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Fomentar y colaborar en la mejora del Área, proponiendo cuantas acciones y modificaciones contribuyan a dicha mejora.
- Organizar el trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Guardar el orden preciso y puntual de su ámbito de trabajo, velando por el buen estado y funcionamiento de los medios puestos a su cargo.
- Fomentar y colaborar en la mejora del servicio que se presta al ciudadano, adecuándose a las exigencias que, con carácter ocasional y en términos de flexibilidad horaria, plantee el cumplimiento del programa de trabajo establecido y las necesidades del Ayuntamiento.
- Realizar, además de las descritas, otras tareas que, en coherencia con las capacidades y aptitudes profesionales que el puesto exige, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos.

Horarios y duración

Este servicio se deberá realizar en los campos de fútbol del C.D.M. "Clara Campoamor", durante el tiempo que el Órgano municipal competente apruebe al efecto. Para poder elaborar su oferta económica se considerará que la apertura de estas instalaciones será durante 11 meses (cerrado el mes de julio) y el horario será de 15 a 22,30 horas de lunes a viernes. Los fines de semana se abrirá la instalación en horario de mañana y tarde según necesidades recogidas en los señalamientos deportivos de las competiciones deportivas que allí se celebren, estando previsto inicialmente su apertura los sábados de 9 a 21 horas y los domingos de 8 a 15 horas.

En estos 11 meses del año sólo se cerrarán inicialmente los días 1 de enero, Semana Santa (de jueves a lunes ambos inclusive, 12 de octubre, 1 de noviembre, y los días 24,25 y 31 de diciembre

Para el estudio de la oferta económica tomaremos de referencia

7,5 horas/día por 5 días (lunes a viernes) durante 48 semanas, total 1.800 horas

12 horas/sábado por 45 semanas, total 540 horas

7 horas/domingo por 40 semanas, total 280 horas

Titulaciones

Para desempeñar las funciones de conserjería en los campos de fútbol del CDM "Clara Campoamor", deberán estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente

Asimismo, será necesario que tenga las siguientes titulaciones específicas, dando un plazo de 9 meses desde el inicio del contrato para la obtención de los mismos:

- Uso y manejo de desfibrilador

- Carnet de conducir tipo B

Reposición del equipamiento, maquinaria y mobiliario.

El Ayuntamiento de Tudela pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la maquinaria y mobiliario existentes en el momento de la adjudicación.

En el momento de la firma del contrato con la empresa adjudicataria se incorporará al mismo un inventario definitivo. El citado material será devuelto a la finalización de la concesión del servicio en buen estado de funcionamiento, con la normal depreciación sufrida por el uso, para lo cual la empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

Es obligación de la empresa adjudicataria la reposición del mobiliario y material especificado que se deteriorase como consecuencia de la adjudicación y actuación de la misma. La empresa concesionaria responderá de los deterioros que puedan surgir en las instalaciones, equipamiento, maquinaria, y mobiliario reparándolo a su costa, reponiéndolo o satisfaciendo la indemnización correspondiente.

Asimismo, el Ayuntamiento de Tudela pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un almacén con estanterías suficientes para guardar la maquinaria, herramientas, y demás necesidades para poder llevar a cabo un mantenimiento correcto de la instalación, si bien las herramientas, maquinaria, útiles serán puestos por el adjudicatario

2.2.5. Servicio de Coordinación del contrato.

Para la correcta ejecución del contrato es preciso disponer de un Coordinador, enclavado en el convenio del sector en el Grupo 2, que pueda:

- Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Tudela y su Unidad de Deportes la programación recogida en estas prescripciones técnicas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo/coordinación se le marquen desde este Ayuntamiento
- Organizar, preparar, dirigir el programa de trabajo, reparto de tareas,... del personal necesario para desarrollar los diferentes programas aquí descritos, concretamente en lo relacionado con los cursos de actividad deportiva, servicio de socorrismo y puesto de conserjería en los campos de fútbol del CDM "Clara Campoamor".
- Coordinar y supervisar las actividades, tareas, trabajos, turnos, vacaciones, sustituciones del personal preciso para el cumplimiento de las prescripciones técnicas aquí recogidas.
- Elaboración de una memoria final de cada prestación donde, mostrando y tomando todos los datos objetivos proporcionados y aquí recogidos, se analice rigurosamente la ejecución del contrato y se planteen posibles mejoras para el próximo Curso/año.
- Colaborar con la Unidad Administrativa de Deportes en cualquier estudio, análisis, programación, etc. que tenga que ver directa o indirectamente con las prestaciones de este contrato.

Horarios y duración

Para su cálculo se considerará un horario de trabajo de 12 horas semanales, es decir un total anual de 575 horas que servirán de base para realizar la oferta económica para su primera anualidad. El horario de trabajo será distribuido en jornada de mañana y tarde.

Titulaciones

Para poder desempeñar este puesto de trabajo, deberá poseer alguno de los títulos siguientes:

- Titulaciones Universitaria o Estudios Superiores referidos a actividad física deportiva.